



DECRETO ALCALDICIO N° 1063 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 48 de fecha 05.04.2019 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de Servicio de "Monitor Programa 4 A 7", al proveedor **VICTOR ANDRES URZUA RODRIGUEZ**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 352.000.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de Servicio de "Monitor Programa 4 A 7", al proveedor **VICTOR ANDRES URZUA RODRIGUEZ**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 352.000.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 01.04.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-130 "Programa 4 A 7" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/sao.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (2)
Archivo